



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos JUNTA DE EXPURGO DE LES ILLES BALEARS

4854 *Acuerdos de transferencia, enajenación o destrucción de expedientes judiciales*

Luis Márquez de Prado Moragues, Secretario de la Junta de Expurgo de Illes Balears, certifico que en la sesión de fecha 14 de noviembre de 2023 se han adoptado los siguientes acuerdos, poniendo fin a la vía administrativa:

Segundo. Expediente 1/2018. Juzgados Municipales y de Distrito

Por unanimidad se acuerda:

La transferencia al Arxiu del Regne de Mallorca de los expedientes relacionados en el Anexo 1 del Acta de fecha 26/09/2023 y la destrucción del resto.

Tercero. Expediente 2/2018. Juzgados de Primera Instancia 1, 5, 6, 8, 9, 11 y 14.

Por unanimidad se acuerda:

La transferencia al Arxiu del Regne de Mallorca de los expedientes relacionados en el Anexo 1 de este Acta y la destrucción del resto.

Cuarto. Expediente 3/2018. Juzgados de lo Social 1, 2, 3 y 4

Por unanimidad se acuerda:

La transferencia al Arxiu del Regne de Mallorca de los expedientes relacionados en el Anexo 2 del Acta de fecha 26/09/2023 y la destrucción del resto.

Quinto. Expediente 4/2018. Sala de lo Contencioso

Por unanimidad se acuerda:

La transferencia al Arxiu del Regne de Mallorca de los expedientes relacionados en el Anexo 3 del Acta de fecha 26/09/2023 y la destrucción del resto.

Palma de Mallorca, *(firmado electrónicamente: 17 de mayo de 2024)*

El secretario

Luis Márquez de Prado Moragues